



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA

AVISO No. 10/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA 15022022-132, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "ABBY CON EL FIN DE SURTER NOTIFICACION DEL SEÑOR ERICK JOHAN SIERRA,, TODA VEZ QUE, SE ENVIÓ LA CITACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS, PERO EL SERVIDOR DE DESTING NO ENVIO INFORMACION DE NOTIFICACION DE ENTREGA EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO

PRIMERO: CONFIRMAR LA IMPOSICIÓN DEL REPORTE DE INFRACCIONES NÚMERO 15621 Y ACTA DE PROTESTA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022, DILIGENCIADO POR PERSONAL DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA.

SEGUNDO: DECLARECE RESPONSABLE AL SEÑOR ARDILA GONGORA DEIVIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 73.215.504 CAPITAN DE LA MOTONAVE DENOMINADA ABBY CON NUMERO DE MATRICULA CP-05-3894-B POR LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN EL CODIGO NO. 34 NAVEGAR SIN LA MATRICULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES DE LA RESOLUCIÓN 388 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7).

TERCERO: IMPONER A TITULO DE SANCIÓN AL SEÑOR ARDILA GONGORA DEIVIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 73.215 504 CAPITAN Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR ERICK JOHAN SIERRA ORTIZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 54.060 398 CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA ABBY CON NUMERO DE MATRÍCULA CP-05-3894-8 MULTA EQUIVALENTE A DOS PUNTO CERO (2.0) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y QUE, MEDIANTE E DECRETO 1725 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, ESTABLECIÓ EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022 EN "UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000). EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), LO QUE CORRESPONDE A 52.62 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 2022, EL ARTICULO 49, ORDENO REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TERMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT)

CUARTO: TENGASE COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA MEDIANTE REPORTE DE INFRACCIONES NUMERO 15621 FECHADO EN OCTUBRE 26 DE 2022, COPIA DEL RECIBO DE PAGO NO. 013105 CORRESPONSAL BANCARIO BANCOLOMBIA POR EL MONTO DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000,000)

QUINTO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL REPORTE DE INFRACCIONES NUMERO 15621 Y ACTA DE PROTESTA DE FECHA OCTUBRE 16 DE 2022 Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEIDO

SEXTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES ARDILA GONGORA DEIVIS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 73 215 504 CAPITAN Y ERICK JOHAN SIERRA ORTIZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 94,060 388 CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA ABBY CON NUMERO DE MATRICULA CP-05-3894-8 EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEPTIMO: CONTRA ESTA RESOLUCION PROCEDEMA, LOS CUALES DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCION ENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGURENDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLA DA LA NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGEN.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 0800 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS Y SE DESFIJA A LAS 17.00 HORAS DEL DIA VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)